

CONVOCATORIA NÚMERO PJEALM365-03-2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.”

B A S E S.

El Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor, convoca por conducto de la Jefatura de Compras e Inventarios del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.”**

Bienes Intangibles solicitados por la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 2022-256, de fecha 30 de Agosto de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado, y en relación a lo estipulado en los artículos 1º segundo párrafo, 39 fracción III, párrafo cuarto, 50 y 64, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 3º, 4º y 13º inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del para el ejercicio 2022, se emite la siguiente CONVOCATORIA de invitación a cuando menos tres personas por monto, que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todas las personas interesadas a participar en la presente Invitación, con el fin, de cubrir las necesidades de comunicación interna y externa de manera oficial en la totalidad de servicios y trámites que se generan en el Poder Judicial del Estado, como resultado, del uso actual de herramientas informáticas que facilitan la actuación judicial y administrativa; tomando en cuenta, el recurso del ejercicio fiscal 2022 en la partida 3271 correspondiente a Arrendamiento de Activos Intangibles.



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

I.- PROCEDIMIENTO:

a) PERSONAL AUTORIZADO:

El personal responsable de la recepción de documentos relativos a la admisión de ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como cualquier actividad inherente a la presente convocatoria, son las personas que a continuación se enlistan:

1. **C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez.**- Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes;
2. **L.A.F. Ma. del Carmen Campos Cervantes.**- Jefa de Compras e Inventarios del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes; y,
3. **L.A.E. Jorge Arturo Guzmán Alba.**- Auxiliar de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

b) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, los derechos de la Convocante se entenderán como las facultades conferidas a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes descritas en el artículo 25, fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 3° y 4° de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones relativas aplicables a la materia.

c) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

1. **BIENES:** Licencias de correo electrónico Microsoft 365 Básico y Estándar para Comunicación Interna y Externa;
2. **CONTRALORÍA:** Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
3. **CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes con el proveedor adjudicado, en el que



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes;

4. **CONVOCANTE:** Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a través de su Oficialía Mayor;
5. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Héroe de Nacozari esquina López Mateos Oriente sin número, de la Colonia San Luis, C.P. 20250;
6. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
7. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios;
8. **LINEAMIENTOS:** Lineamientos del Poder Judicial del Estado;
9. **PODER JUDICIAL:** Poder Judicial del Estado de Aguascalientes; y,

II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) OBJETO Y ALCANCE:

El objeto de la presente Invitación es para realizar la Adquisición de Licenciamiento Microsoft 365 Básico y Estándar para Comunicación Interna y Externa en las Diversas Áreas del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo previsto por los artículos 39 fracción III párrafo cuarto y 64, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 3°, 4° y 13° inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2022.

b) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 fracciones III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA	MARCA Y/O SIMILAR
1	300	Licencias	<p>Licenciamiento, Microsoft 365, Business Básico. Consta de los siguientes módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico Exchange online plan 1 (50 GB, buzón anti spam, Outlook web) 2. Gestor Web de documentos Share point on line plan 1 3. Sistema de Videoconferencias y Chat Teams 4. Plataforma Office Web y Apps Móviles (Word,, Excel, Outlook, Power Point) 5. Gestor y Automatizador de flujos Power Automate 6. Creación de formularios Power Apps. 7. Repositorio de documentos personal One Drive capacidad 1 TB 	La disponibilidad del servicio durante la vigencia de la póliza, deberá ser de 99.99 %	MICROSOFT
2	70	Licencias	<p>Licenciamiento Microsoft 365, Business estándar, con los siguientes módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico Exchange on line plan 1 (50gb Buzón, antispam, Outlook web) 2. Gestor Web de documentos Share Point On line plan 1 3. Sistema de videoconferencias y chat Teams. 		

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>4. Plataforma office 365 en sitio (word, Excel, Outlook, Power Point, Acces) para 5 dispositivos de cómputo Windows o Mac)</p> <p>5. Plataforma Office web y Apps mobiles (Word, Excel, Outlook, Power point, Acces) para 5 dispositivos iOS ó Android</p> <p>6. Gestor y automatizador de flujos Power Automate</p> <p>7. Creación de formularios Power Apps,</p> <p>8. Repositorio de documentos Personal One Drive de capacidad 1 TB.</p> <p>9. Al proveedor adjudicado deberá de incluir la capacitación para 4 personas, con seis horas hábiles continuas o se podrán dividir en dos sesiones a programar por el titular de la Dirección de Informática.</p>		
3	1		<p>Exchange Online (plan 2) Correo Electrónico Exchange online plan 2 100 GB buzón Antispam Outlook web DLP (Requiere parametrización)</p>		

NOTAS ADICIONALES QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL PROVEEDOR.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá considerar los siguientes servicios de instalación sin costo para el Poder Judicial:

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- ✓ Sincronización con Active Directory del Supremo Tribunal de Justicia.
- ✓ Servicios de Share Point
- ✓ Migración de la plataforma actual del Poder Judicial del Estado al servicio contratado, lo anterior con la intención de que no exista pérdida del servicio de correo electrónico y el sistema de archivos en los cambios de planes.

Para servicio de Share Point.

- ✓ Configuración en Sitio de Share Point, como repositorio de documentos
- ✓ Configuración de Sitios jerárquicos
- ✓ Funcionalidad del repositorio de Archivos
- ✓ Control de Versiones
- ✓ Configuración de alertas de Archivos (agregar, eliminar, compartir, descargar ó modificar)
- ✓ Configuración para enviar link para compartir archivos
- ✓ Permisos de edición, consulta y eliminación por biblioteca
- ✓ Habilitación de sincronización desde carpetas de archivos de Windows/ Mac
- ✓ Flujo power automate para realizar el movimiento de archivos entre sitios internos
- ✓ Configuración de rastreabilidad de archivos para gestión y auditoría utilizando security and compliance de la plataforma Office365
- ✓ Configuración de sitio por juzgados con repositorio de documentos, foros de discusión, calendarios, con las funcionalidades solicitadas en los repositorios de archivos.

Se tomará en cuenta que los proveedores participantes incluyan cartas de fabricante expedida a nombre de este y no de un tercero, en la que el fabricante garantice que el proveedor está certificado en al menos alguna de las siguientes competencias Microsoft, así como contar con experiencia, que garantice la implementación de:

- Cloud Platform,
- Loud productivity, Small and Mid Midmarquet
- Cloud Solutions Application Development

c) ADJUDICACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 fracción XII de la Ley, la adjudicación será:

1. Las dos partidas serán adjudicadas en conjunto a un sólo proveedor.

2. La evaluación de las proposiciones será binaria y el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación.

d) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

1. **FECHA DE ENTREGA DEL BIEN:** Se realizará a más tardar seis días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Dirección de Informática del Poder Judicial, ubicada en el segundo nivel de las instalaciones de Palacio de Justicia Civil, con domicilio en avenida Héroe de Nacozari equina con avenida López Mateos sin número Colonia San Luis, Código Postal 20250, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.
2. **RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** **Ingeniero en sistemas computacionales Roberto Macías Bejarano**, Director de Informática del Poder Judicial del Estado.

III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

a) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO:

Las etapas del procedimiento se ejecutarán en la sala de juntas que designe la Jefatura de Compras e Inventarios adscrito a la Oficialía Mayor, ubicada en avenida Héroe de Nacozari esquina con avenida Adolfo López Mateos sin número Colonia San Luis, planta baja del Palacio de Justicia Civil, en esta Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el calendario de eventos del inciso b) de este apartado.

La asistencia presencial de los participantes será opcional, y en caso de que alguno de ellos decida asistir, únicamente se permitirá el acceso a los proveedores que se presenten puntualmente, procurando en todo momento el uso de medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la salud de los asistentes y del personal encargado del procedimiento debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2.

b) CALENDARIO DE EVENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las fechas para desarrollar la invitación son las siguientes:

	EVENTO	FECHAS	HORA
1.	Entrega de Invitaciones y Disposición de convocatoria a proveedores.	Martes 11 de octubre del 2022	A partir de las 14:00 horas.
2.	Fecha límite para recibir Solicitudes de Aclaración de dudas.	Miércoles 12 de octubre de 2022. Cualquier duda, el proveedor enviará sus preguntas por correo electrónico al buzón mccampos@poderjudicialags.gob.mx	Hora límite de recepción de solicitudes: hasta las 10:00 horas. Las solicitudes presentadas después del horario establecido en el presente numeral, NO serán contestadas.
3.	Junta de aclaraciones.	Viernes 14 de octubre 2022. (No se programa junta de aclaraciones de manera presencial, debido a que las solicitudes de aclaración, deberán ser enviadas por correo, y por este mismo medio se responderán).	Se enviarán al correo electrónico de cada uno de los participantes las aclaraciones correspondientes que se hayan recibido en el buzón, a partir de las 14:00 horas.
5.	Presentación y entrega de proposiciones.	Lunes 17 de octubre del 2022.	A más tardar a las 10:00 horas.
6.	Apertura de proposiciones.	Lunes 17 de octubre del 2022.	A las 11:00 horas.

7.	Emisión y notificación del fallo.	Martes 18 de octubre del 2022.	De las 15:00 a 17 horas.
8.	Firma de contrato por parte del proveedor adjudicado.	Dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo de adjudicación.	De 9:00 a 16:00 horas

IMPORTANTE:

No se recibirán las propuestas presentadas de manera extemporánea conforme a los días y horarios establecidos en el calendario de Eventos, contenido en el inciso **b)** de este apartado, por lo que el Participante deberá contemplar posibles contratiempos.

Los sobres que contengan las propuestas, deberán presentarse a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en la recepción del área de la Jefatura de Compras, ubicada en la planta baja de las oficinas de la Oficialía Mayor que a su vez se localiza en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia San Luis en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

b) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 62 fracción VI de la Ley, , no se programa llevar a cabo junta de aclaraciones presencial, sin embargo, si existiera alguna duda por parte de los proveedores invitados en el presente procedimiento, las aclaraciones se recibirán mediante correo electrónico al buzón mccampos@poderjudicialags.gob.mx, el día y fecha programados en el calendario de eventos, y por este mismo medio se responderán a todos los proveedores participantes las dudas generadas; dicha recepción de solicitud, deberá ser confirmada a través del número telefónico 449 910-35-54. La fecha límite para recibir las aclaraciones es el 11 de octubre del 2022, en el horario estipulado en el calendario.

La Convocante, asentará en el Acta correspondiente, cada una de las solicitudes recibidas, así como su respectiva aclaración, y serán enviadas a través del medio electrónico que hayan señalado para tal efecto o bien el proveedor invitado podrá

acudir posteriormente a la Oficialía Mayor en el área de Compras para recibir copia del acta correspondiente

Las modificaciones derivadas de las Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria en términos de lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la Ley.

c) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

ETAPAS DE LA INVITACIÓN Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

El proveedor **NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE** en el acto de inscripción, pero el sobre que contenga su propuesta, deberá ser recibido en el horario establecido en el calendario de eventos del **apartado III inciso b)** de esta convocatoria de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

d.1) El acto de aclaración de dudas, presentación y apertura de propuestas y emisión de la notificación de fallo, serán presididos por la jefatura de compras del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proveedor deberá entregar al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el **apartado III, inciso b)** de esta convocatoria, la propuesta en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual deberá contener los documentos administrativos, la oferta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley y lo señalado en el apartado IV de esta convocatoria, para su inscripción.

Terminada la inscripción y recepción de propuestas, se pasará lista de los proveedores que entregaron sobre para participar y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas, hasta la conclusión de la Invitación.

d.2) El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de conformidad con lo señalado por el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley, conforme a lo siguiente:

1. Una vez inscritos los proveedores participantes, se hará la declaración oficial de la apertura;

2. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
3. Para constancia, de entre los proveedores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos autorizados y la persona servidora pública designada por la Contraloría, rubriquen las proposiciones, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Oficialía Mayor para su estudio y proyecto de dictamen, y
4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, cuando el criterio de adjudicación sea binario se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

d.3) La evaluación, adjudicación, emisión del fallo y notificación de éste se realizarán de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafo segundo, 56 y 57 de la Ley, conforme a lo siguiente:

1. La convocante y el ente requirente evaluarán al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán la que le siga en precio.
 - 1.1. La Convocante y el ente requirente analizarán y evaluarán los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, calendario de fechas de entrega del bien ó servicio, precio y oportunidad ofrecida por los proveedores y se hará mención de las propuestas desechadas en caso de existir, fundando y motivando dicha resolución.
 - 1.2. La evaluación de las propuestas será binaria, el contrato se adjudicará al proveedor que reúna las mejores condiciones económicas, calendario de fechas de prestación del servicio, calidad, y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 1.3. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta según lo requerido en la convocatoria, esta será desechada.

- 1.4. La Convocante emitirá el fallo de adjudicación correspondiente en la fecha establecida para tal efecto, cuando se desechen proposiciones, se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad cuando la hubiera y quedará asentado y suscrito por los proveedores en el acta correspondiente, se les otorgará una copia por cualquier medio ya sea físico ó electrónico a los participantes.
2. El contrato se adjudicará al proveedor que presente la oferta más económica y en su caso a proveedores radicados en el Estado, en función de los criterios de adjudicación previstos por el apartado V de la presente convocatoria.
3. Se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. La Convocante podrá optar por comunicar a través de cualquier medio electrónico el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

d) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos proveedores que no cuenten con los medios para cumplir con el objeto de la presente Invitación, requerido por el ente requirente, que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley, 49 fracciones IX y X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 36 fracción IX y segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; de igual manera aquel proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda subcontratar; al que no presente su propuesta de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria o que se encuentre en algún incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

e) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria no tendrá costo.

f) SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 59 y 64, párrafo V, de la Ley, la Oficialía Mayor procederá a declarar desierto el procedimiento en los casos siguientes:

1. Por no contar con al menos un participante inscrito para participar;
2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o,
3. Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal asignado para esta adquisición.

IV.-REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR.

Los documentos que deberán integrar la propuesta para la evaluación de documentos administrativos, oferta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en el apartado II y VI de esta convocatoria en cada uno de sus numerales, ya que su incumplimiento será motivo de descalificación.

a) DOCUMENTOS A PRESENTAR:

REFERENCIA

APARTADO IV Inciso a)	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR?
Numeral 1.	Oferta Técnica con descripción pormenorizada de los bienes solicitados, debidamente firmada en todas sus hojas (fichas técnicas de los bienes a utilizar incluida).	Sí
Numeral 2.	Oferta Económica con cotización a precio fijo, debidamente firmada, debiendo quedar desglosado el precio unitario, IVA, y total de la propuesta; así como escrito con datos bancarios y	Sí

	cuenta clave para pago en caso de resultar adjudicado	
Numeral 3.	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de dar cumplimiento a lo solicitado.	Sí
Numeral 4.	a) -Constancia de Opinión de cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí
	b) -Constancia de cumplimiento de la Secretaria de Finanzas del Estado.	Sí
Numeral 5.	<p>Acreditación de la personalidad:</p> <p>a) Representante legal o apoderado legal (en caso de ser persona moral, presentar copia de Acta constitutiva y copia de instrumento notarial del representante o apoderado legal.</p> <p>b) En caso ser personas físicas, presentar alta de Hacienda, copia de acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población).</p> <p>En ambos casos anexar cédula de identificación fiscal y comprobante de domicilio.</p>	Sí
Numeral 6.	Carta poder simple.	<u>No es necesario</u> presentar este documento cuando asista el representante o apoderado legal o no estén presentes en los actos del mismo.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		Únicamente cuando esté presente una persona diferente al representante legal.
Numeral 7.	<p>Personas morales: original y copia de Identificación del representante legal y del facultado para estar presente en los actos del Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.</p> <p>Personas físicas: identificación oficial y copia de la misma</p>	Sí
Numeral 8.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Instituto Mexicano del Seguro Social) emitida en sentido positivo).	Sí
Numeral 9.	Escrito de garantía de calidad y vicios ocultos por parte del proveedor del bien solicitado.	Sí
Numeral 10.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; formato que será proporcionado por la Convocante.</p> <p>En caso de ser persona moral, deberá agregar escrito debidamente firmado de cada uno de los socios o accionistas de la empresa, si los hubiera, en los supuestos que establecen los artículos 49 fracción IX y párrafo segundo de la</p>	Sí

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36, fracción IX, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.	
Numeral 10.	Los proveedores participantes deberán incluir cartas bajo protesta de decir verdad de contar con la experiencia y los conocimientos necesarios para garantizar la implementación de los servicios, en caso de contar con alguna certificación. Cloud Platform, Loud productivity, Small and Mid Midmarquet Cloud Solutions Application Development Incluirla en su propuesta.	Sí
Numeral 10	Presentar carta de No Conflicto de Interés, debidamente llenada y firmada.	
Numeral 11	Presentar formato de integridad, debidamente llenada y firmada.	

PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

Al proveedor que se le adjudiquen las partidas, deberá de firmar contrato y presentar una fianza por el 10% del monto total asignado y/o certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que garantice el puntual cumplimiento del servicio.

La liquidación se realizará a contra entrega del bien solicitado, por la cantidad total, previa revisión y a total satisfacción del Poder Judicial.

b) DESCALIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en Ley, la Convocante desechará las proposiciones de los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
2. Por no presentar su propuesta en la forma requerida;
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total;
4. Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros proveedores para hacer subir los precios propuestos para la Invitación;
5. Si condiciona su oferta económica;
6. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
7. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación;
8. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del apartado II inciso b), y las solicitadas en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria y según análisis que se realice a las mismas, y
9. Por presentar las propuestas tanto técnica como económica sin las firmas autógrafas del representante o apoderado legal.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 cuarto párrafo de la Ley, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos solicitados en el apartado VI de esta Convocatoria, se señala que la entrega de los mismos debe ser de manera completa, la falta de alguno o varios documentos, así como la entrega de documentos con información incompleta

o ilegible o sin la firma correspondiente, se considerará(n) como no presentado(s). Los incumplimientos anteriores afectarán la solvencia de su propuesta. **En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral, pero con la leyenda “NO APLICA”.**

Motivará la descalificación de la propuesta de los participantes, la comprobación de que alguno de ellos haya acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

V.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 55 segundo párrafo y 56 quinto párrafo de la Ley, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para el servicio requerido, son las señaladas en el apartado II de esta convocatoria, además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en sus anexos;
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas (las mínimas solicitadas), así como las establecidas en forma expresa en los apartados II, III y V de esta convocatoria;
3. Referencias comerciales de 3 clientes;
4. Garantía por escrito del bien ofertado;
5. Comprobación de la información proporcionada;
6. Experiencia en el ramo;
7. En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los proveedores, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y utilicen bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado;

8. En caso de que los bienes que se utilicen sean de importación o no se produzcan en el Estado, se preferirá a las empresas domiciliadas fiscalmente en este de conformidad con el artículo 56 de la Ley, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la oferta económica más baja;
9. En caso de que no se dé ninguno de los supuestos señalados en los numerales 7 y 8 del presente inciso, se procederá a adjudicar al proveedor que presente la oferta económica más baja;
10. Haya garantizado en términos del apartado VIII, inciso b) de esta convocatoria, y
11. En caso de empate en la totalidad de los requerimientos solicitados entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto será convocado al sorteo un representante de la Contraloría.

VI.-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado en forma inviolable, en cumplimiento con lo establecido en la Ley y lo marcado en el apartado IV inciso a) de esta convocatoria con los siguientes datos:

PROPUESTA. Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto con número de procedimiento **PJEA-LM365-03-2022** para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**”

1. Nombre, razón o denominación social y RFC del participante.
2. Domicilio (calle, colonia, C.P., Ciudad), teléfono, fax, correo electrónico;
3. Nombre y rúbrica del representante o apoderado legal, y

4. La fecha de presentación, apertura de proposiciones y emisión del fallo se estipulan en el calendario de eventos establecido en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria.

Numeral	DOCUMENTO
1.	<p>Escrito que contenga su Oferta Técnica, en original y copia, especificando la descripción pormenorizada del bien o servicio solicitado.</p> <p>Habrà de presentarse en idioma español tanto la propuesta como la ficha técnica de los productos planteados.</p> <p>Deberà venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal.</p> <p>En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar catalogo y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características del bien propuesto (se aceptan impresos de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.</p> <p>Incluir las hojas de seguridad y manejo de productos.</p>
2.	<p>Constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federal como estatal.</p>
3.	<p>Escrito en el cual acredita la personalidad legal de la empresa y del representante o apoderado legal.</p> <p><u>En caso de que el representante o apoderado legal que firme los documentos que integran la PROPUESTA sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita su personalidad con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u></p>
4.	<p>En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a la presente Invitación, podrá ser representado a través de carta poder simple, en original, firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Propositiones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos.</p>
5.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan</p>

	credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo).
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez presentar en <i>original</i> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <i>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá anexar copia simple del documento que lo ampare y/o fundamento que lo respalda.</i>
7.	Presentar CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS para participar en el presente procedimiento y CARTA DE NO INHABILITACIÓN , la cual debe firmarse bajo protesta de decir verdad.
8.	Presentar CARTA de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en QUIEBRA Ó SUSPENSIÓN DE PAGOS .

NOTA: Los escritos solicitados en los numerales del 1 al 8 de la presente convocatoria, serán dirigidos a la **contadora pública ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ, Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

Los escritos o formatos bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado son en formato libre y en lo que respecta a la carta de no conflicto de interés y declaración de integridad, los formatos serán proporcionado por el área convocante.

VII.- FALLO Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado se dará a conocer por medio de correo electrónico el día martes 18 de octubre del 2022.

De conformidad con el artículo 62 fracción IV de la Ley, y en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO.

a) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, el Poder Judicial y el proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente a más tardar diez días naturales posteriores a la fecha del fallo.

A efecto de formalizar el contrato, este deberá ser suscrito por parte del proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; el representante legal deberá tener facultades para actos de dominio en el poder que lo faculta para firma de contratos a nombre de la sociedad, o especiales para dicho acto.

Con la simple aceptación por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el CONTRATO está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

b) CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones y trámite de pago son:

Se realizará el pago en una sola exhibición a más tardar dos días posteriores al día de la entrega de los bienes solicitados.

c) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la convocante y el proveedor adjudicado, presentará a la Oficialía, como garantía de cumplimiento para este caso a la firma del contrato Póliza de fianza por el 10% de la cantidad total del contrato y/o Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado que garantice el puntual cumplimiento del mismo, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente a las partidas adjudicadas por proveedor en la presente invitación.

RESUMEN:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE PARA ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
LICENCIAS MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022.	LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022.	MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022. EN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HORAS



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEALM365-03-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BÁSICO Y ESTÁNDAR PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

OBSERVACIONES:

Para dudas, comentarios o información adicional comunicarse a la Oficialía Mayor con la licenciada Ma. del Carmen Campos Cervantes a los siguientes números telefónicos: (01-449) 9-10-35-54, Fax: 910-35-50 ext. (4010) Email: mccampos@poderjudicialags.gob.mx.

**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO
RAMÍREZ.
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**L.A.F. MA. DEL CARMEN CAMPOS
CERVANTES.
JEFA DE COMPRAS E INVENTARIOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ANA LOURDES MACIAS BEJARANO.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER
JUDICIAL.**

**LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ AGUILAR.
DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**

**(FIRMANDO DE ENTERADA DE LA VERIFICACIÓN DE
LAS PRESENTES BASES)**

FIN DEL TEXTO
